

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación y la Oficina de Enlace Educativo de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México, con el propósito de ofrecer el acceso a la Educación Media Superior en las vertientes de Bachillerato General, Tecnológico y Profesional Técnico Bachiller, en sus planteles dependientes (Colegio de Bachilleres del Estado de México, Escuela Preparatoria Oficial, Telebachillerato Comunitario, Centro de Bachillerato Tecnológico, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, Centro de Educación Media Superior a Distancia, Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, Centros de Estudios de Bachillerato, Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario, Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios y Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios), con excepción de los planteles que se ubican en los 22 municipios que forman parte de la zona metropolitana del Valle Cuautitlán - Texcoco\*;

## CONVOCAN

A los estudiantes que cursan el nivel de educación secundaria y a los egresados de este nivel a participar en el



# Concurso de Asignación a la Educación Media Superior para los 103 Municipios, Promoción 2023

de acuerdo a las siguientes

## BASES

### I. De los participantes

Podrán participar:

- I.1. Los estudiantes que cursan la Educación Secundaria, que la concluirán en el presente ciclo escolar y obtengan el certificado correspondiente.
- I.2. Los egresados de Educación Secundaria que cuenten con el certificado correspondiente.

### II. Del registro de aspirantes

- II.1. No seleccionar planteles, especialidad y carrera o el mismo subsistema educativo, en los que ya curso anteriormente o estuvo inscrito.
- II.2. El aspirante deberá llevar a cabo su registro de acuerdo a la primera letra de su CURP, en la página oficial del Concurso de Asignación a la Educación Media Superior para los 103 municipios:

<https://asignacionms.edugem.gob.mx>

Aspirantes cuya CURP comienza con la letra	Se registrará los días
A, B, C, D, E, F	01 de marzo al 09 de marzo
G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ, O, P	10 de marzo al 18 de marzo
Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z	19 de marzo al 26 de marzo

**Nota:** En caso de no contar con CURP, el sistema validará la información y le proporcionará una Clave Provisional para el registro.

- II.3. En la página oficial <https://asignacionms.edugem.gob.mx> deberá proporcionar la información necesaria para generar el comprobante de registro.

- La información para el registro tendrá que ser recopilada con la asesoría de su orientador educativo, padre, madre o tutor.
- Los aspirantes egresados de ciclos anteriores contarán con el apoyo del personal del plantel al que deseen ingresar, para realizar su registro.
- Durante el proceso de registro deberán seleccionarse; **mínimo tres y máximo seis opciones educativas en las que esté dispuesto a inscribirse** en caso de ser asignado. Para tener mayor información acerca de las opciones educativas deberá consultarse:

<https://expoorientavirtual.edugem.gob.mx/>

- **Pago por derecho a examen de asignación.** Los aspirantes deberán efectuar el depósito en la Institución Bancaria autorizada que se establece en el comprobante de registro por la cantidad de **\$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**.

### III. Del pase de acceso al examen de asignación

- III.1. Una vez realizado el registro y concluido el pago por derecho a examen de asignación, el aspirante deberá acudir al plantel elegido como primera opción, del **17 de abril al 21 de abril de 2023**.
- III.2. Los horarios para realizar el trámite del pase de acceso al examen será de las 9:00 a las 18:00 horas en planteles con doble turno y de las 9:00 a las 14:00 horas en los planteles con un turno.

**Requisitos:**

- Comprobante de registro.
- No haber elegido planteles, especialidades y carreras o el subsistema educativo, en las que ya estubo inscrito.
- Copia de la CURP.
- Dos fotografías tamaño infantil, recientes e iguales.
- Entregar la ficha de depósito o pago en cajero automático, con el nombre completo del aspirante y número de folio de registro, en original y copia para su validación.

**Nota:** Al concluir el trámite el aspirante recibirá el pase de acceso al examen.

La guía de estudios se podrá consultar y descargar en: <https://asignacionms.edugem.gob.mx> y/o en la página <https://expoorientavirtual.edugem.gob.mx/>

### IV. Del examen

- IV.1. Se aplicará el día **11 de junio de 2023**, en el lugar y hora señalado en el pase de acceso al examen. El aspirante deberá presentarse puntualmente con su pase de acceso validado o identificación con fotografía, lápiz del número 2 ó 2 1/2, goma y sacapuntas.

### V. De la asignación

V.1. Para la asignación de los aspirantes en alguna de las opciones educativas de su preferencia, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Cada institución educativa aceptará a los aspirantes en orden descendente a su número de aciertos hasta cubrir el 95% de los espacios de que se disponga.
2. En caso de que existan lugares disponibles después de la asignación y considerando el 5% de los espacios previstos en la oferta, se ubicará a los aspirantes que no hayan sido asignados de acuerdo a las opciones manifestadas en la etapa del registro, en orden de preferencia y número de aciertos.
3. Los aspirantes que no resulten asignados serán considerados como CDO (Con Derecho a otra Opción), en planteles con espacios disponibles, tendrán la posibilidad de solicitar dichos planteles en el procedimiento que se define en apartado VIII de esta convocatoria.

### VI. De la publicación de resultados

- VI.1. El **06 de agosto de 2023** se dará a conocer la relación de aspirantes asignados en la página oficial del Concurso de Asignación a la Educación Media Superior para los 103 municipios: <https://asignacionms.edugem.gob.mx>

### VII. De la inscripción

VII.1. La inscripción se llevará a cabo de acuerdo a como lo establezca cada institución y en las fechas indicadas que serán difundidas en el formato de asignación, el día de publicación de resultados.

VII.2. **Requisitos:**

- Aparecer como aspirante asignado al plantel.
- No haber estado inscrito en el mismo plantel, especialidad y carrera o el mismo subsistema educativo.
- Certificado de Educación Secundaria (original y copia).
- Acta de nacimiento (original y copia).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Aportación voluntaria de inscripción semestral.
- 2 fotografías tamaño infantil (recientes e iguales).

### VIII. Atención de Aspirantes con Derecho a otra Opción (CDO)

VIII.1. Los aspirantes con estatus CDO deberán sujetarse al siguiente procedimiento:

- a) Del **07 al 20 de agosto de 2023** se publicarán los planteles con espacios educativos disponibles en la página oficial del Concurso de Asignación a la Educación Media Superior para los 103 municipios: <https://asignacionms.edugem.gob.mx>
- b) Aquellos aspirantes que presentaron el examen correspondiente al Concurso de Asignación a la Educación Media Superior para los 103 municipios, podrán solicitar únicamente una asignación.
- c) El aspirante deberá ingresar con su número de folio de registro y CURP, para seleccionar el plantel al que solicita su asignación.
- d) Dicha asignación se autorizará únicamente si el número de aciertos obtenido es equivalente al total de aciertos aceptados en el plantel.
- e) Una vez verificada la información proporcionada, el aspirante podrá generar su comprobante de asignación e imprimirlo para el proceso de inscripción.

VIII.2. Las instituciones convocantes cuyos planteles y especialidades cuenten con espacios disponibles después del **28 de agosto de 2023** ofrecerán estos espacios mediante sus propios procedimientos.

### IX. De la normatividad del proceso y atención de Aspirantes con Derecho a otra Opción (CDO)

IX.1. El proceso de ingreso a las instituciones y planteles dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de México y de la Oficina de Enlace Educativo de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México es establecido por esta convocatoria o la particular emitida por la Universidad Autónoma del Estado de México.

IX.2. Causará baja del proceso de asignación quien infrinja cualquiera de las disposiciones de esta convocatoria.

IX.3. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por las dependencias convocantes.

IX.4. El proceso del examen de asignación a las escuelas a que se refiere el numeral IV de la presente convocatoria, podrá realizarse únicamente si en la fecha establecida, la autoridad sanitaria determina la pertinencia de la aplicación; en caso contrario, los pasos a seguir y demás información respectiva se publicarán en la página oficial del Concurso de Asignación a la Educación Media Superior para los 103 municipios: <https://asignacionms.edugem.gob.mx>

**Gerardo Monroy Serrano**  
Secretario de Educación del Estado de México

\*Municipios que forman parte del Valle Cuautitlán - Texcoco: Acolman, Atizapán de Zaragoza, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, La Paz, Tecámac, Tepotzotlán, Texcoco, Tlalnepantla de Baz, Tultepec, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad.

Toluca, Estado de México, enero de 2023.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDO MÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.